

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 048**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón MACARA el **22/Enero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA EL SHINSHE CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.21 de 09/Febrero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

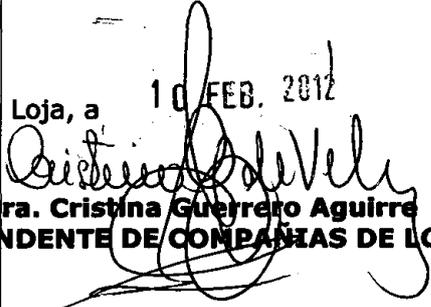
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA EL SHINSHE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

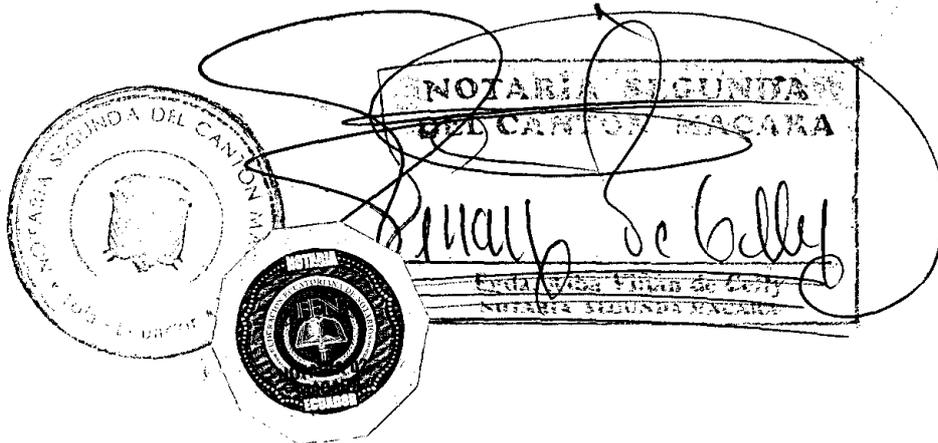
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

10 FEB. 2012


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJAExp. Reserva 7391400
Nro. Trámite 7.2011.191
VSB/

En la Ciudad de Macará, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, día miércoles veinte y dos de febrero del año dos mil doce. Egda. Alba Viñan de Celly, Notaria Segunda del Cantón Macará. A petición del señor Ruben Tomás Pareja Herrera, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Actos y Contratos Públicos que se otorgan en el presente año, en ésta Notaría a mi cargo, en una foja útil, el presente documento o Resolución No. SC.DIC.L.12. 048, dada y firmada en Loja, por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Loja, en fecha diez de febrero del dos mil doce, que en su artículo primero, resuelve aprobar la constitución de la compañía Constructora El Shinshe Cía. Ltda.- Todo siempre conforme el documento que antecede y que se solicita protocolizar.- Lo certifico en honor a la verdad.-



Dr. Wilson Javier Villarreal Latorre.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MACARÁ

CERTIFICO:

Que la presente **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.12 048** Otorgada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, Inscrita con el Nro. 8 del Registro Mercantil, bajo el Nro. 8 del Repertorio de fecha 22 de Febrero del 2012, en la que aprueba la constitución de la compañía CONSTRUCTORA EL SHINSHE CIA. LTDA.

Macará, 22 de Febrero del 2012.

G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTON MACARA



Dr. Wilson Javier Villarreal L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL CANTON MACARA

